



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 9301 /2014

ARICA, 20 DE JUNIO DEL 2014.-

VISTOS:

- Memorándum N° 538**, de fecha 11 de Junio del 2014, de Relaciones Públicas, que solicita certificar disponibilidad presupuestaria del Programa denominado "EL MUNICIPIO CELEBRA EL DIA DEL DIRIGENTE VECINAL AÑO 2014".
- Memorándum N°855**, de fecha 17 de Junio del 2014, del Secretario Comunal de Planificación, que informa sobre disponibilidad presupuestaria.
- Registro de Correspondencia Interna N° 10263**, de fecha 19 de Junio del 2014 del Administrador Municipal.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

AUTORIZASE el Programa denominado "EL MUNICIPIO CELEBRA EL DIA DEL DIRIGENTE VECINAL AÑO 2014" que se detalla a continuación:

I. ANTECEDENTES GENERALES	
1.1. NOMBRE	: "EL MUNICIPIO CELEBRA EL DIA DEL DIRIGENTE VECINAL AÑO 2014"
1.2. EJECUTA	: I. Municipalidad de Arica, a través de la Oficina de Relaciones Publicas y Eventos-Dideco
1.3 LUGAR	: Por definir
1.4. FECHA	: Agosto
II. FUNDAMENTOS	: La Municipalidad dentro de sus funciones, comprende todas las actividades que se efectúen con motivo de celebración y/o realización de festividades, aniversarios, inauguraciones y similares dirigidos a la comunidad local
OBJETIVOS GENERALES	La Municipalidad pretende entregar, celebrar, recrear y compartir a través de este programa las propuestas de los diferentes sectores de la comunidad local y de los dirigentes vecinales, como una forma de acercamiento de la gestión municipal. Celebrar a través de un evento artístico cultural, la gestión de los Dirigentes Vecinales hacia la comunidad local, quienes junto a la municipalidad dedican su tiempo a mejorar el entorno de los vecinos.
III. RECURSOS INVOLUCRADOS	: 3.1 Recursos Humanos: <ul style="list-style-type: none"> • Alcalde de Arica • Dpto. de Relaciones Públicas y Eventos. • Dirección de Desarrollo Comunitario • Prensa Alcaldía
IV. REQUERIMIENTOS	: 4.1 Contratación servicios: <ul style="list-style-type: none"> -Alimentación -Alojamiento -Movilización -Pasajes -Contratación honorarios Contratación productor -Iluminación -Catering Artistas
TOTAL PROGRAMA	: Dichos gastos serán imputados en base al nuevo clasificador presupuestario 2014. Programa \$ 10.388.889.-

CUADRO DE IMPUTACION

CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	SUBPROGRAMA	MONTO
Contratación de: Gustavo Pradenas Córdova Rut N° 9.395.658-3	21.04.004.001.	Honorarios Comunicaciones y Eventos	SP. N°3 ACTIVIDADES MUNICIPALES	\$ 1.400.000.- Impto. Incluido

Domicilio: Santo Domingo 664 oficina 202 Torre B, Santiago (presentación artística)				
Contratación de: Humberto Espinoza Rut N° 10.508.714-4 (presentación humorística)	21.04.004.001.	Honorarios Comunicaciones y Eventos	SP. N°3 ACTIVIDADES MUNICIPALES	\$ 1.888.889.- Impto. Incluido
Contratación de: Fabián Alvear Reyes Rut 10.624.925-3 (presentación Doble de Sandro)	21.04.004.001.	Honorarios Comunicaciones y Eventos	SP. N°3 ACTIVIDADES MUNICIPALES	\$ 1.000.000.- Impto. Incluido
Pasajes Santiago-Arica-Santiago	22.08.007.003.002	Gastos pasajes – otros Relaciones Publicas	SP. N°3 ACTIVIDADES MUNICIPALES ES	\$ 2.500.000.- Exento I.V.A.
Movilización	22.09.003.004	Arriendo de otros vehículos	SP. N°3 ACTIVIDADES MUNICIPALES	\$ 600.000.- Exento I.V.A.
Alimentación	22.01.001.002	Para personas (alimentos y bebidas)	SP. N°3 ACTIVIDADES MUNICIPALES	\$ 800.000.- I.V.A. Incluido
Alojamiento	22.12.999.001	Alojamiento	SP. N°3 ACTIVIDADES MUNICIPALES	\$ 800.000.- I.V.A. Incluido.
Catering artistas	22.01.001.002	R.R.P.P. (para personas)	SP. N°3 ACTIVIDADES MUNICIPALES ES	\$ 400.000.- I.V.A. Incluido
Iluminación	22.09.005.002	Arriendo de fotocopiadoras y otros equipos (amplificación e iluminación)	SP. N°3 ACTIVIDADES MUNICIPALES	\$ 1.000.000.- I.V.A. Incluido.
			TOTAL	\$ 10.388.889.-

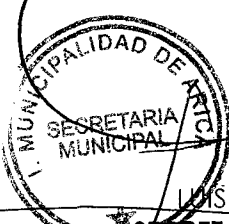
El monto del Programa es de \$10.388.889.-.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, RR.PP. y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.


 LIS CAÑIPA PONCE
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)
 SUC/FNJ/LCP/nq.-


 ALCALDE URRUTIA CARDENAS
 ALCALDE DE ARICA